



DECRETO N° 2.070.- /

LAJA, julio 09 del 2010

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario para MARÍA ELENA FRITZ SEPÚLVEDA, Administrativo, Grado 12° E.M.; CRISTIAN LLANOS SALAS y EDUARDO PINTO VILLALOBOS, Administrativos, Grado 15° E.M.;
- 2.- Lo establecido en los artículos N° 63, 65 y 66 de la Ley 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZÁSE** el trabajo extraordinario a los funcionarios que se indican, con tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%.

Día 10 de julio del 2010

MARÍA ELENA FRITZ SEPÚLVEDA

CRISTIAN LLANOS SALAS (8:00 a 13:00 Hrs.)

EDUARDO PINTO VILLALOBOS (8:00 a 13:00 Hrs.)

- 2.- **PAGUESE** a los funcionarios indicados en el artículo primero, las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia.

- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al subtítulo 21 "Gastos en personal" ítem 01, Asignación 004 "remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

MS
VFT/MGV/ARD/jaip.-
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/
-



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233